

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de septiembre de 2016.

No. 77

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1395/2013 XIV P.E., por medio del cual se deroga el Decreto No. 1230/2013 II P.O., de fecha 5 de marzo del año 2013.

Pág. 5055

-0-

DECRETO No. 1396/2013 XIV P.E., mediante el cual, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección en su caso, del C. Licenciado José Carlos Flores Silva, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Pág. 5056

-0-

DECRETO No. 1397/2013 XIV P.E., por medio del cual se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. Licenciado José Carlos Flores Silva.

Pág. 5057

-0-

DECRETO No. 1402/2016 XV P.E., por medio del cual se reforma el artículo 154 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y se adiciona un tercer párrafo al artículo 19, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Pág. 5058

-0-

DECRETO No. 1414/2016 XVI P.E., por medio del cual se crea la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO No. 1559/2016 XXI P.E., por medio del cual se declara Fundo Legal de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes en el Estado de Chihuahua, el constituido por una superficie de 21,160-57-87.426 hectáreas de terreno, que a partir de la publicación de este Decreto, el H. Ayuntamiento es propietario de esa superficie y podrá regularizar en su totalidad conforme a las leyes vigentes.

Pág. 5059

-0-

DECRETO No. 1560/2016 XXI P.E., por medio del cual se declara Fundo Legal de la Ciudad de Casas Grandes en el Estado de Chihuahua, el constituido por una superficie de 19,122-17-77.897 hectáreas de terreno, que a partir de la publicación de este Decreto, el H. Ayuntamiento es propietario de esa superficie y podrá regularizar en su totalidad conforme a las leyes vigentes.

Pág. 5060

-0-

DECRETO No. 1574/2016 XXI P.E., por medio del cual se derogan la fracción VII del artículo 2 y el artículo 99 Bis de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Pág. 5061

-0-

DECRETO No. 1577/2016 XXI P.E., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura, del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la cual rendirá protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, para el período comprendido del cuatro de octubre de dos mil dieciséis al siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Pág. 5062

-0-

DECRETO No. 1578/2016 XXI P.E., por medio del cual se reforman y adicionan varios artículos y fracciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Pág. 5063

-0-

DECRETO No. 1579/2016 XXI P.E., por medio del cual se abroga el Decreto No. 1364/2016 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de once de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual se daba vida a la Fiscalía Especializada Anticorrupción.

Pág. 5066

-0-

DECRETO No. 1620/2016 II D.P., por medio del cual se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a un Vigésimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 26 de septiembre del año 2016, a las 09:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 5067

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 100 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expide el Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No. 102 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del citado Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No. 103 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Julimes, Chih., mediante el cual se aprueba el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del citado Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/067/2016, relativa a la adquisición de equipamiento para la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Pág. 5069

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5070 a la Pág. 5111

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
1395/2013 XIV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el Decreto No. 1230/2013 II P.O., de fecha 5 de marzo del año 2013.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. LUIS ADRIÁN PACHECO SÁNCHEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÁNGEL GABRIEL AU VÁZQUEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
1396/2013 XIV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la reelección en su caso, del C. Licenciado José Carlos Flores Silva, como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. LUIS ADRIÁN PACHECO SÁNCHEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÁNGEL GABRIEL AU VÁZQUEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
1397/2013 XIV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con los artículos 64, fracción XV, inciso B); 103 y 107 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el 185-a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al C. LICENCIADO JOSÉ CARLOS FLORES SILVA,** declarándose su inamovilidad en el cargo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En su caso en los términos del artículo 185-f de la Ley Orgánica del Poder Judicial llámese, en su oportunidad, al funcionario para efecto de protestarlo legalmente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El siguiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. LUIS ADRIÁN PACHECO SÁNCHEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÁNGEL GABRIEL AU VÁZQUEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
1402/2016 XV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **reforma** el artículo 154 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 154. La autoridad municipal está obligada a proporcionar al contribuyente, información relativa al impuesto predial respecto a cualquier predio, **incluyendo los sujetos al régimen ejidal o comunal, debiendo la citada autoridad mantener actualizado el Sistema de Información Catastral.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 19, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19. ...
....

Los propietarios o poseedores de inmuebles de los regímenes ejidal o comunal podrán solicitar, además, la rectificación y/o actualización de la cédula o clave catastral; dicha solicitud deberá ser resuelta por la autoridad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades catastrales municipales, dentro de un plazo no mayor a tres meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizar las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el mismo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PALOMA DE JESÚS AGUIRRE SERNA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
1559/2016 XXI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Fundo Legal de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes en el Estado de Chihuahua, el constituido por una superficie de 21,160-57-87.426 hectáreas de terreno, que a partir de la publicación de este Decreto, el H. Ayuntamiento es propietario de esa superficie y podrá regularizar en su totalidad conforme a las leyes vigentes.

Superficie ubicada geográficamente en el Municipio de Nuevo Casas Grandes: Polígono 1 (uno) con una superficie de 19,616-73-01.946 hectáreas; Polígono número 4 (cuatro) con una superficie de 536-09-20.157 hectáreas; Polígono 5 (cinco) con una superficie de 1,007-75-65.326 hectáreas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua:

1.- Para otorgar derechos de preferencia a las personas que por justo título vengán ocupando algunas porciones de terreno a efecto de la Dotación del Fundo Legal, con la finalidad que tales personas tengan oportunidad de regularizar su situación, adquiriendo y/o regularizando el solar o la superficie que ocupan.

2.- Para que con arreglo a las disposiciones conducentes de las leyes y reglamentos vigentes en el Estado de Chihuahua, proceda al fraccionamiento y lotificación del Fundo Legal que se declara, reservando las áreas necesarias para Escuelas, Parques o Jardines y Servicios Públicos, sin que los lotes o solares puedan exceder de los límites que señalan las leyes vigentes.

3.- Para que pueda vender lotes o solares a particulares con sujeción a los trámites y bajo las condiciones que establecen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado, en la inteligencia de que las ventas serán en base a los precios que se fijen en el presupuesto de ingresos municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
1560/2016 XXI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Fundo Legal de la Ciudad de Casas Grandes en el Estado de Chihuahua, el constituido por una superficie de 19,122-17-77.897 hectáreas de terreno, que a partir de la publicación de este Decreto, el H. Ayuntamiento es propietario de esa superficie y podrá regularizar en su totalidad conforme a las leyes vigentes.

Superficie ubicada geográficamente en el Municipio de Casas Grandes: Polígono 1 (uno) con una superficie de 9,601-15-46.490 hectáreas; Polígono número 2 (dos) con una superficie de 8,132-02-31.407 hectáreas; Polígono 3 (tres) con una superficie de 1,389-00-00.00 hectáreas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Casas Grandes, Chihuahua:

1.- Para otorgar derechos de preferencia a las personas que por justo título vengán ocupando algunas porciones de terreno a efecto de la Dotación del Fundo Legal, con la finalidad que tales personas tengan oportunidad de regularizar su situación, adquiriendo y/o regularizando el solar o la superficie que ocupan.

2.- Para que con arreglo a las disposiciones conducentes de las leyes y reglamentos vigentes en el Estado de Chihuahua, proceda al fraccionamiento y lotificación del Fundo Legal que se declara, reservando las áreas necesarias para Escuelas, Parques o Jardines y Servicios Públicos, sin que los lotes o solares puedan exceder de los límites que señalan las leyes vigentes.

3.- Para que pueda vender lotes o solares a particulares con sujeción a los trámites y bajo las condiciones que establecen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado, en la inteligencia de que las ventas serán en base a los precios que se fijen en el Presupuesto de Ingresos Municipal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
1574/2016 XXI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan la fracción VII del artículo 2 y el artículo 99 Bis de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2. Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:
I a la VI....

VII. Se deroga.

ARTÍCULO 99 Bis. Se deroga.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se otorga un plazo para que dentro de los noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo emita las modificaciones a las disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
1577/2016 XXI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura, del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico No. 1900, en la Colonia Santo Niño, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la cual rendirá protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, para el periodo comprendido del cuatro de octubre de dos mil dieciséis al siete de septiembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si por causas de fuerza mayor se imposibilitara tal celebración en el lugar antes citado, esta se llevará a cabo en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Libertad No. 9, de la Colonia Centro, de esta ciudad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO N°.

1578/2016 XXI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 3, primer párrafo; 4, tercer párrafo; 34, primer párrafo; y 35, párrafo primero; y se **adicionan** las fracciones I, II, III y IV al párrafo primero, así como los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 34, los artículos 34 Bis y 34 Ter, y un segundo párrafo al artículo 35, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. En cualquier caso, los empréstitos y créditos que contraigan y las obligaciones que emitan las entidades a que se refiere el artículo anterior, solo podrán destinarse a inversiones públicas productivas, debiendo considerarse como tales tanto las de carácter económico como social, siempre que produzcan, de manera directa o indirecta, un incremento en sus ingresos, quedando comprendidas con este carácter, las relativas a la ejecución de obras públicas, adquisición o manufactura de bienes y prestación de servicios públicos, **con excepción de las obligaciones a corto plazo.**

....

ARTÍCULO 4....

....

Tratándose de créditos contraídos para cubrir necesidades de flujo de efectivo para hacer erogaciones previstas en el presupuesto, no será necesario obtener la autorización

del Congreso del Estado, siempre y cuando se amorticen **en un plazo menor o igual a un año.**

ARTÍCULO 34. Las entidades públicas podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto, de las entidades públicas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses.

III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias.

IV. Ser inscritas en los Registros Públicos correspondientes.

Para acreditar la contratación bajo las mejores condiciones de mercado de los financiamientos, las entidades públicas deberán implementar un proceso competitivo con, por lo menos, dos diferentes instituciones financieras, del cual obtenga una oferta irrevocable de financiamiento.

La temporalidad de dicha propuesta no se deberá diferir más de 30 días naturales y deberá tener una vigencia mínima de 60 días naturales.

El Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los lineamientos necesarios para el desarrollo del proceso competitivo a que refiere este artículo.

Artículo 34 BIS. Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Las entidades públicas presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado.

Artículo 34 TER. Las Obligaciones a corto plazo, a que se refieren los artículos anteriores, no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año, salvo en el caso de las Obligaciones destinadas a Inversión pública productiva y se cumpla con los requisitos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 35. Queda prohibido, en general, realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, con excepción de lo previsto en los artículos 4, párrafo tercero; 23 y 34 de esta Ley.

Las operaciones de crédito público realizadas en contravención a las disposiciones previstas en la presente Ley, son nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran quienes las lleven a cabo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO N°.
1579/2016 XXI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **abroga** el **Decreto No. 1364/2016 II P.O.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de once de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual se daba vida a la Fiscalía Especializada Anticorrupción.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La declaración de invalidez decretada en los resolutivos que recaen a la acción de inconstitucionalidad 58/2016, surtieron sus efectos a partir de su notificación al Congreso del Estado de Chihuahua el día 08 de septiembre del 2016, por ello, ordénese su publicación de manera urgente en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese de manera inmediata del cumplimiento de los resolutivos de las sentencias de las acciones de inconstitucionalidad expresadas en el artículo transitorio anterior a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO N°.
1620/2016 II D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a un Vigésimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 26 de septiembre del año 2016, a las 09:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión de Justicia

1. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Consejo de la Judicatura del Estado; *resolviendo con ello, la Iniciativa formulada por la Diputada Mayra Guadalupe Chávez Jiménez (PRI).*

Comisión de Desarrollo Rural Integral

2. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, Chih., la ampliación del fundo legal, con una superficie de 1,429-35-62.42 hectáreas; *recayendo a la Iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado Municipio.*

Comisión de Fiscalización

3. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se reforma el artículo 114 de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, relativo a las atribuciones de la Comisión de Fiscalización; *desahogando la Iniciativa pre-*

sentada por la Diputada María Elvira González Anchondo (PRI).

Junta de Coordinación Parlamentaria

4. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se declara al ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período comprendido del 04 de octubre de 2016 al 07 de septiembre de 2021; *en virtud de las notificaciones enviadas por el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Estatal Electoral.*

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PALOMA DE JESÚS AGUIRRE SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/067/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/067/2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	LOTE DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 4 DE OCTUBRE DE 8:00 A 8:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	4 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

B.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, NUMERO DE CEP (CONTRATO) 141179, REFERENCIA 1800128, OFICINA RECAUDADORA 18, POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO MÁS EL NOMBRE DE LA EMPRESA, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

C.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO 2015 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGOS PROVISIONALES DEL ISR REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A AGOSTO 2016
- 3.- CURRÍCULO QUE ACEDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

D.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR EN 120 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DE CONTRATO O DE LA ENTREGA DE ANTICIPO SI LO HUBIERE SOLICITADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL EN CD HIDALGO DE PARRAL CHIHUAHUA EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVEE UN ANTICIPO NO MAYOR AL 50% PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO

E.- GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCÍA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 534/16 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR PEDRO JUAREZ OLIVAS; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentado PEDRO JUAREZ OLIVAS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinticinco de los corrientes, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: lote de terreno semiurbano ubicado en la comunidad de Ojo Caliente de Abajo, Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie total de 6,690.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 119.60 metros y colinda con Tomas Juárez olivas.

Del 2 al 3 mide 58.00 metros y colinda con Ejido Ojo Caliente.

Del 3 al 4 mide 119.35 metros y colinda con Yolanda Olivas Maldonado.

Del 4 al 1 mide 54.00 metros y colinda con Camino Vecinal.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en la calle Centenario, número 812-A de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, así como en los términos más amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO y/o ADOLFO y/o MARIA DEL SOL todos de apellidos NÚÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas ante éste Juzgado. Se le previene al promovente a fin de que designe dentro del término de TRES DÍAS, quien llevará la voz de la defensa, apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, este Juzgado lo señalará en su rebeldía.

Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para que en caso de oposición hagan valer sus derechos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA JUDICIAL

Silvia Martinez
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES

PEDRO JUAREZ OLIVAS

-0-

3211-77-79-81

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C.ELENA TREJO BARRAZA Y
ELOISA ALVAREZ SALAS
PRESENTE.

En el expediente número 1164/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCO ANTONIO VALLEJO BLANCO, en contra de ELENA TREJO BARRAZA, ELOISA ALVAREZ SALAS Y JORGE ELIZARDO LOVERA, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

--- Agréguese a los autos el escrito de la licenciada MA. MAGDALENA SING SOTO, recibido en este Juzgado el día veintitrés de agosto del presente año, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a las codemandadas CC. ELENA TREJO BARRAZA Y ELOISA ALVAREZ SALAS en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. - - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Projectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
SECRETARIO PROJECTISTA EN FUNCION DE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

ELENA TREJO BARRAZA

2966-73-75-77

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, expediente No. 1414/15 relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ARIANA JAZQUEZ RIVERA EN CONTRA DE ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

-----A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MEDARDO BERMEJO RUBIO, autorizado de ARIANA JAZQUEZ RIVERA, recibido el día tres de mayo del año en curso, como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha quince de enero del año en curso, así como habiéndose recibido la Testimonial celebrada el día siete de abril del presente año, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por ARIANA JAZQUEZ RIVERA, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado ELIAS ISAAC ABBUD GARAY, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en Unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR



ELIAS ISAAC ABBUD GARAY

2963-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SAÚL OSWALDO GARCÍA RASCÓN
EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA
SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ RAMÓN
GARCÍA LAZO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1091/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TOMAS MARIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, en contra de JOSE RAMON GARCIA LAZO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese el escrito presentado el diez de agosto del año en curso, por el licenciado JESÚS MANUEL PAYÁN QUINTO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de SAÚL OSWALDO GARCÍA RASCÓN, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JOSÉ RAMÓN GARCÍA LAZO, ya que se recibió el informe del Instituto Nacional Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Mexicano del Seguro Social; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento de SAÚL OSWALDO GARCÍA RASCÓN en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JOSÉ RAMÓN GARCÍA LAZO de la radicación de este expediente 1091/2015, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que TOMÁS MARÍN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle Eucalipto número 303 de la colonia Granjas de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2016.



LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE RAMON GARCIA

3004-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

IMELDA ARÁNZAZU ORTEGA MANRÍQUEZ DE LÓPEZ Y JUAN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 213/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de IMELDA ARÁNZAZU ORTEGA MANRÍQUEZ DE LÓPEZ Y JUAN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el doce de agosto del año en curso, presentado por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **Imelda Aránzazu Ortega Manríquez De López Y Juan Manuel López Ramírez**, la radicación del expediente **213/2016**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón apoderado del **Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. DE C.V.**, le demanda en la **Vía Especial Hipotecaria** las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **cinco días más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

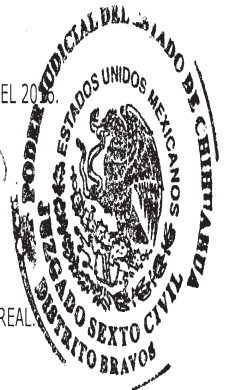
LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



IMELDA ARANZAZU ORTEGA

3000-73-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 419/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ Y OSCAR EDUARDO SALAS IBARRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ESPERANZA GONZÁLEZ ACOSTA, existe un auto que a la letra dice.-----

*CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, el día dieciséis de agosto del año en curso, a las once horas con dos minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en AVENIDA HENEQUEN NUMERO 10030 INTERIOR 33, CONDOMINIO E3-2, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 60 4200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 15 FOLIO 18 DEL LIBRO 3579 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SEGUNDO NIVEL ESTE 3.10000 METROS CON AZOTEA PLANTA BAJA.- DEL 2 AL 3, ESTE 2.9500 METROS CON VACIO A FACHADA PRINCIPAL.- DEL 3 AL 4, OESTE MIDE 3.0000 METROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO.- DEL 4 AL 5, OESTE MIDE 3.0500 METROS CON LA VIVIENDA 29.- DEL 5 AL 6 SUR MIDE 7.3500 METROS CON LA VIVIENDA 30.- DEL 6 AL 7, NORTE MIDE 2.9000 METROS CON VACIO AL PATIO INTERIOR.- DEL 7 AL 8, NORTE 6.300 METROS CON VIVIENDA 35.- DEL 8 AL 9, 3° NIVEL ESTE MIDE 3.1000 METROS CON VACIO A FACHADA PRINCIPAL.- DEL 9 AL 10, ESTE 2.9500 METROS CON VACIO A FACHADA PRINCIPAL.- DEL 10 AL 11, MIDE OESTE 1.4000 METROS CON VACIO A AZOTEA FUTURO CRECIMIENTO.- DEL 11 AL 12, OESTE MIDE 1.5500 METROS CON VACIO A AZOTEA FUTURO CRECIMIENTO.- DEL 12 AL 13, OESTE MIDE 3.000 METROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO.- DEL 13 AL 14, SUR MIDE 6.7000 METROS CON VACIO A LA VIVIENDA 30.- DEL 14 AL 15, NORTE MIDE 1.9000 METROS CON VACIO A AZOTEA PLANTA 2° NIVEL.- DEL 15 AL 16, NORTE MIDE 1.9000 METROS CON VACIO A AZOTEA PLANTA 2° NIVEL.- DEL 16 AL 1, NORTE, MIDE 3.5000 METROS CON VIVIENDA 35.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE". Rubricas-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS

JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.



ESPERANZA GONZALEZ ACOSTA
-0-

3068-75-77

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **641/13**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LEONARDO SANCHEZ CRISTOBAL, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Pirámides, número 7725 Int-5A, Lote 5 de la manzana 39, Condominio la Alamedas del Fraccionamiento Las Alamedas Etapa IX, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 8 a folio 8 del Libro 4764 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 57.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: FRENTE mide 5.00 metros y colinda con banqueta de propiedad y uso y área jardinada; FONDO mide 5.00 metros y colinda con Lote 8; COSTADO DERECHO mide 11.40 metros y colinda con Lote 11; COSTADO IZQUIERDO mide 11.40 metros y colinda con la Casa "B".- Siendo postura legal la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE**.- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA** Juez interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, la **LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS



LEONARDO SANCHEZ CRISTOBAL
-0-

3067-75-77

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ.

En el expediente 2043/2013, deducido del JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO EN CONTRA DE BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ, se dictó un auto que a la letra dice: -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS. -----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO, en contra de BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ. Expediente 2043/2013. - - - --- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: - - - -

PRIMERO.- Ha procedido la vía de DIVORCIO CONTENCIOSO.-----

SEGUNDO.- La parte actora no acreditó la procedencia de su acción. La demandada no se excepciona.-----

TERCERO.- Sin embargo, en virtud de los razonamientos expuestos en el IV de los Considerandos se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO y BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ, el seis de enero del año dos mil uno, en la Oficialía número Uno del Registro Civil de Reforma, Chiapas, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el cual obra registrado con el acta número 03, visible a folio 17739, del Libro Uno, de la Sección de Matrimonios de dicha Oficialía. -----

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer, en virtud de haberse acreditado que entre las partes existe una separación física superior a la exigida por la ley. -----

QUINTO.- Se disuelve la sociedad conyugal habida entre JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO y BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ, y se dejan a salvo sus derechos para que si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda.-----

SEXTO.- No se hace condena en costas.-----

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, líbrese atento Exhorto con los insertos necesarios AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PICHUCALCO, con domicilio en Carretera Pichucalco-Teapa, Kilometro Uno, en Pichucalco, Chiapas, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de Reforma, Chiapas, para que éste proceda a ordenar a quien corresponda las anotaciones relativas a la disolución del matrimonio celebrado entre JUAN ALFREDO VENEGAS ALVARADO y BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ, el seis de enero del año dos mil uno, en la Oficialía número Uno del Registro Civil de Reforma, Chiapas, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el cual obra registrado con el acta número 03, visible a folio 17739, del Libro Uno, de la Sección de Matrimonios de dicha Oficialía. Por otra parte, gírese atento oficio al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a efecto de que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del Código Civil del Estado, se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente.-----

OCTAVO.- Notifíquese; notificación que por lo que toca a la demandada BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan

en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

NOVENO.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada ELVA LELANY RAMIREZ CASTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace saber a usted con fundamento en los artículos 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO
PRIMERO FAMILIAR, DISTRITO MORELOS,

LIC. ELVA LELANY RAMIREZ CASTILLO.



BRENDA BERENICE MAR RAMIREZ

3071-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1040/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. MARISELA QUINONES HERNANDEZ Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SANTA BARBARA GONZALEZ RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a fijar nueva fecha para sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca, ubicada en la Calle Cactus del Desierto, número 620 del lote 2 de la manzana 43, del Fraccionamiento Colinas del Norte, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 28 a folio 28 del Libro 3227 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.1200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Del 1-2, SW 57°00'00" mide 7.00 metros y colinda con calle Cactus del Desierto; del 2-3, rumbo SW 33°00'00", mide 17.150 metros y colinda con Lote 3; del 3-4, NW 57°00'00" mide 7.00 metros y colinda con Propiedad Privada; del 4-1, rumbo NE 33°00'00" mide 17.150 metros y colinda con Lote 1.- Siendo postura legal la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.--

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

SANTA BARBARA GONZALEZ RAMIREZ

3069-75-77

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número **460/2015** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LUCIA MARGARITA ENRÍQUEZ CHÁVEZ contra ALEJANDRA MARÍA FELICIANA AYUB ROMERO, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticuatro del actual por el **LICENCIADO ENRIQUE ALAN SALAS THOMPSON**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que LUCIA MARGARITA ENRÍQUEZ CHÁVEZ le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN. RUBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE MARZO DE 2016

LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

EDICTO DE REMATE

ARIEL FERNANDO BARRAZA PAK
P R E S E N T E .-

En el expediente número 581/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JOSE LUIS CANO SANCHEZ Y OTRO APODERADOS DE, VALEJO TRADING, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARIEL FERNANDO BARRAZA PAK, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - **EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, día y hora señalado por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio. Acto continuo el C. Juez declara instaurada la presente audiencia y la Secretaría de Acuerdos hace constar que mediante escrito presentado el día de hoy, comparece el **LICENCIADO JOSE LUIS CANO SANCHEZ con personalidad reconocida en autos**, comparece a la presente audiencia, mediante el cual exhibe las publicaciones de los edictos en la forma ordenada en autos, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Periódico Norte Cd. Juárez de esta localidad, así como el exhorto debidamente diligenciado por el Juzgado Primero Civil por audiencia del Distrito Judicial Benito Juárez con residencia en Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, quien publico los edictos en la tabla de avisos de esa localidad, así como solicitando la sacar a remate en segunda Almoneda, de lo que se proveerá más adelante.-----

- - - Acto continuo el C. Juez procede a conceder media hora de espera para la presentación de postores.-----

presentación de postores sin que se presentara ninguno El C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que ya no se admitirá la presentación de licitados.- Acto seguido se retoma el escrito presentado por el licenciado JOSE LUIS CANO SANCHEZ apoderado de la parte actora mediante el cual solicita se saque de nuevo el inmueble a subasta pública con una rebaja del 20% de la transacción. A lo que este Tribunal acuerda: visto lo solicitado, sáquese a remate en **SEGUNDA ALMONEDA** el inmueble hipotecado con una rebaja del 20%, audiencia que deberá celebrarse a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$1,831,103.10 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)**, ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, siendo la postura legal la cantidad de **\$1'220,735.30 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 Y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, así mismo publíquese un tanto más en el Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, para lo cual gírese el exhorto correspondiente.-----

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como Terreno Rústico Pastal, con superficie de 323-0-00 hectáreas, ubicado en el borde izquierdo de la carretera a Namiquipa a 110 kilómetros y 150 metros de la carretera Panamericana, en el poblado El Oso, Municipio de Namiquipa. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el Certificado de Gravamen que obra en autos. Inscrito bajo el número 17, folio 17, del Libro 660 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez.-----

Agréguese a los autos el escrito antes mencionado así los edictos y exhorto que indica lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. ----- Con lo que no avanzándose mas se da por concluida la presente audiencia firmando para constancia ante el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 788/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS GARDEA NAVARRO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día ocho de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que los avalúos no fueron impugnados dentro del término concedido para tales efectos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rivera el Olimpo Azul número 2812, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el número 54 a folios 54 del libro 3877 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DE 2016

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

mas

JESUS GARDEA NAVARRO

3112-75-77

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 572/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA ALICIA SOTO ORTEGA Y JOSE ANTONIO JIMENEZ QUIROZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día veintitrés de Agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rivera Niagara número 1429, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el número 75 a folios 76 del libro 4599 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$233,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$155,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

mas

ANAALICIA SOTO ORTEGA

3108-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1531/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA DE LOURDES MEZA ROSALES Y LINO PERES PERES, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día dieciocho de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que los avalúos no fueron impugnados dentro del término concedido para tales efectos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Hacienda El Porvenir número 1309 del Hacienda de las Torres, en esta Ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrito con el número 33 a folios 33 del libro 4087 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$274,670.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 10/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$183,113.40 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DE 2016

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

mas

MARIA DE LOURDES MEZA ROSALES

3111-75-77

-0-
EDICTO DE REMATE

Al público en general

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 407/08 relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **por conducto de su representante**, en contra de **Noé Rivera Barraza y María Isabel Ramírez Hernández**, que se tramita ante el juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en **primera almoneda** el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Árabe 9258 interior 49 del condominio Hacienda San Felipe manzana G, lote 15, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres etapa V en esta ciudad, con superficie total de 73.3500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 80, a folio 82, del libro 2950 de la sección primera; fijándose como **base** para el remate la cantidad de **\$198,000.00 (ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.)**, que es el total del avalúo rendido por el perito designado, y como postura legal se fija la cantidad de **\$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.)**, que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por **dos veces** consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto **las nueve horas con treinta minutos del cuatro de octubre del presente año**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de septiembre de 2016

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

Jesús Alberto Hernández Barraza

NOE RIVERA BARRAZA

3118-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **37/12**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE HECTOR VANADIO DIAZ SALAZAR Y LILIA IVONNE CRUZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, el día veintiséis de Agosto del año en curso, a las diez horas con diecinueve minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE VISTAS OJO LAGUNA NUMERO 1244-18, LOTE 36, MANZANA 39, DEL FRACCIONAMIENTO VISTA LOS OJITOS ETAPA II, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 194.6440 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 75 FOLIO 84 DEL LIBRO 4286 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 35.- DEL 2 AL 3, MIDE 16.3900 METROS CON LOTE 39-38-37.- DEL 3 AL 4, MIDE L.C. 17.6660 METROS CON CALLE VISTAS DEL MANANTIAL DE LAS FLORES.- DEL 4 AL 5, L.C. 3.2990 METROS CON CALLE VISTAS DEL MANANTIAL DE LAS FLORES.- DEL 5 AL 1, MIDE 5.0700 METROS CON CALLE VISTAS OJO LAGUNA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$213,666.67 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$320,500.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo, lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. - - NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

111IPP/tic

HECTOR VANADIO DIAZ SALAZAR

-0-

3109-75-77

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 135/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ELIZABETH OLIVAS CANO, existe un auto que a la letra dice.-----

SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

----- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a fijar fecha para sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca, ubicada en la Calle Monte de Aneto, número 3496 del lote 9 de la manzana 54, del Fraccionamiento Urbivilla del cedro, sección IV, Etapa nueve, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 31 a folio 31 del Libro 4708 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.0600 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Del 1-2, NE 46°54'57" mide 6.670 metros y colinda con Calle monte de Aneto; del 2-3, rumbo SE 43°05'03", mide 18.00 metros y colinda con Lote 10; del 3-4, SW 46°54'57" mide 6.670 metros y colinda con Lote 28; del 4-1, rumbo NW 43°05'03" mide 18.00 metros y colinda con Lote 8.- Siendo postura legal la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

NOTIFIQUESE

----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ELIZABETH OLIVAS CANO

-0-

3110-75-77

*** EDICTO DE REMATE ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1030/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ ALONSO ORTIZ LUNA, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAUDEL RAMÓN MÁRQUEZ MÁRQUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----
 --- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, el día dieciocho de Agosto del año en curso, a las doce horas con cuatro minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL ORIENTE NUMERO 321, LOTE 39 MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTES DEL SUR XIII ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 121.3800 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 76 FOLIO 79 DEL LIBRO 2935 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.1400 METROS CON CALLE ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL ORIENTE.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.0000 METROS CON LOTE 40.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.1400 METROS CON LOTE 19 Y 20.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.0000 METROS CON LOTE 38.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$183,666.66 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo, lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. -----

NOTIFIQUESE:

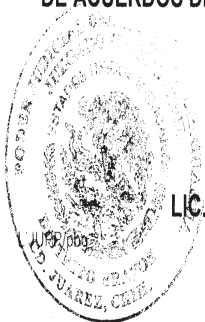
--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE". Rubricas. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

RAUDEL RAMON MARQUEZ MARQUEZ

-0-

3115-75-77

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número 34/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORA ANGELICA VENEGAS MARISCAL, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido en este juzgado el día veintitrés de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----
NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: terreno y finca urbana, ubicada en calle Monte Washington número 1737. Lote 29 Manzana 21 del Fraccionamiento Paraje de San Juan Etapa 3 de esta ciudad, con una superficie de 124.2670 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 100 a folios 108 del Libro 4532 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$133,000.00 (ciento treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

bpa

NORA ANGELICA VENEGAS MARISCAL

-0-

3114-75-77



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **743/10**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS SERGIO ROMERO SAUCEDO, existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a fijar fecha para sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca, ubicada en la Calle **Pradera de la Junta**, número 9011 del lote 19 de la manzana 27, del Fraccionamiento **Praderas de la Sierra**, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 59 a folio 59 del Libro 3857 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.0500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Del 1-2, NW 58°18'54" mide 17.150 metros y colinda con Lote 18; del 2-3, SW 31°41'09", mide 7.00 metros y colinda con Lote 10; del 3-4, SE 58°18'51" mide 17.150 metros y colinda con Lote 20; del 4-1, NE 31°41'00" mide 7.00 metros y colinda con Calle Pradera de la Junta.- Siendo postura legal la cantidad de **\$190,333.33 (CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$285,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - **N O T I F I Q U E S E.**- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LUIS SERGIO ROMERO SAUCEDO

-0-

3117-75-77

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1221/07**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTRA APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JAIME GERARDO SIAS SAUCEDO Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ LAGUNAS DE SIAS, existe un auto que a la letra dice. -----

A C U E R D O: SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle de las Parcelas número 4960-33, Lote 33, del Condominio Continental II, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 487 a folio 31 del Libro 2107, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 105.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 00°08'20" mide 6.50 metros y colinda con Calle de las Parcelas; Al 2-3 NE 89°51'40" mide 13.00 metros y colinda con Pasillo común 4 y área Privada 34; Al 3-4 SE 00°08'20" mide 0.50 metros y colinda con Pasillo común 4 y área Privada 34; Al 4-5 NE 89°51'40" mide 3.00 metros y colinda con Pasillo común 4 y área Privada 34; Al 5-6 NW 00°08'20" mide 7.00 metros y colinda con Propiedad privada; Al 6-1 SW 89°51'40" mide 16.00 metros y colinda con área privada 32.- Siendo postura legal la cantidad de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - **N O T I F I Q U E S E.**- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2016.

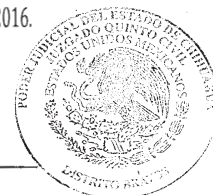
EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JAIME GERARDO SIAS SAUCEDO

-0-

3116-75-77



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 675/2012, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE, METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE BANK OF AMERICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, EN CONTRA DE LUIS OSCAR MEZA AQUINO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese el escrito del licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, presentado el veintitrés de agosto del año en curso. Como lo solicita, por las razones que expone, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Parque de Pereda número 9935 (nueve mil novecientos treinta y cinco), lote 2 (dos), manzana 26 (veintiséis), del fraccionamiento Jardines de Oriente Segunda Etapa de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.20 (ciento veinte) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 71 (setenta y uno), a folios 71 (setenta y uno), del libro 4340 (cuatro mil trescientos cuarenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$536,500.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$357,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

LUIS OSCAR MEZA AQUINO

-0-

3179-75-77

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 202/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARÍA CANDELARIA BECERRA ESTRADA, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese el escrito presentado el veinticinco de agosto del año en curso, por el licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo rendido por el ingeniero ALEJANDRO FIERRO MURILLO.-----
En cuanto a su otra petición, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble que es el ubicado en la calle Acequia Madre número 7664, (siete mil seiscientos sesenta y cuatro), lote 33 (treinta y tres), manzana 11 (once) del Fraccionamiento Acequias de Tabalaopa 1, (uno), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 106 (ciento seis) a folio 109 (ciento nueve) del libro 4365 (cuatro mil trescientos sesenta y cinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA CANDELARIA BECERRA ESTRADA

-0-

3180-75-77

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 899/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROSALBA ALONSO LUNA, existe un auto que a la letra dice -----

SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ---
 ----- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a fijar fecha para sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca, ubicada en la Calle Rincón del sur, número 707 del lote 25 de la manzana 4, del Fraccionamiento Rincón del Sur Segunda Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 53 a folio 53 del Libro 3052 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 60.6100 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Del 1-2, NW 01°18'18" Lc=5.5010 metros y colinda con Calle Rincón del Sur; del 2-3, NE 35°37'59", mide 22.25 metros y colinda con Lote 24; del 3-4, SE 01°11'41" mide Lc= 5.500 metros y colinda con Avenida Henequén; del 4-1, SW 35°37'59" mide 22.25 metros y colinda con Lote 26.- Siendo postura legal la cantidad de \$259,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.



ROSALBA ALONSO LUNA

-0-

3181-75-77

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **566/2010**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LA C. MARIA MONSERRAT HERNANDEZ CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, presentado por el LIC. EDGAR OMAR GUTIÉRREZ RIVAS, y visto que comparece por escrito, se le tiene **por notificado**, del estado procesal que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar. Como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PARQUE DE LA ISLA NÚMERO 9730, LOTE 40, MANZANA 31, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE QUINTA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 120.0500, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 76, FOLIO 76, DEL LIBRO 4278 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$216,500.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$144,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MARIA MONSERRAT HERNANDEZ CHAVEZ

-0-

3182-75-77

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1092/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, REPRESENTANTES DE, BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY CSCK 12 MEXICO I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR ZENDERE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ROGELIO VAZQUEZ ADAME, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

A sus autos el escrito de GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, recibido el día diecisiete de los corrientes. Se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **TERCERA ALMONEDA** con una rebaja del 10% diez por ciento de su tasación, del bien inmueble embargado en autos, consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE PASEOS DE LAS RINCONADAS NÚMERO 9700, INTERIOR 46 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.980 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 33 a folio 41 del libro 4673 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de **base** la cantidad de **\$1,399,124.02 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.N.)**, que es el precio base de la Segunda Almoneda, menos un 10% (diez por ciento) y como **postura legal** la suma de **\$932,749.34 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON EL NÚMERO 50, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN FAVOR DE LOS POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ROGELIO VAZQUEZ ADAME

3202-75-76-77

-0-

*** EDICTO DE REMATE ***

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el **EXPEDIENTE NUMERO H 312/98**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el **LICENCIADO JUAN I. GONZALEZ PEREZ**, apoderado de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **ALFONSO MOLINA MENDOZA Y/O SILVIA LOURDES MEDRANO CH. DE MOLINA**, se dictó un auto que a la letra dice:-----
--CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. --- Por presentado el **LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ**, con su escrito recibido el once de julio del año en curso, como lo solicita, y toda vez que no hubo manifestación alguna en relación a los avalúos rendidos en autos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga lugar la Audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** en busca de postores, por lo que anúnciese la venta judicial del bien inmueble que se encuentra embargado y garantizando las prestaciones a que fue condenada la parte demandada, consistentes en: **FRACCION DEL LOTE NÚMERO 24, FINCA URBANA LOCALIZADA EN LA CALLE LAZARO CARDENAS NÚMERO 3943 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 520 METROS CUADRADOS**; debidamente registrado a nombre de **SILVIA LOURDES MEDRANO CHAPARRO**, **BAJO INSCRIPCIÓN NÚMERO 84, FOLIO 84, LIBRO 979 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ.** Sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$1,002,614.00 (UN MILLON DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponde al término medio aritmético del valor que le fue asignado por los peritos designados en autos, y será postura legal la cantidad de **\$668,409.33 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate. De ahí que se ordena anunciar la venta judicial del citado inmueble, mediante edictos que se publiquen por **tres dentro de nueve días**, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **1411 y 1412** del Código de Comercio y **729** del Código de Procedimientos Civiles.-----
N O T I F I Q U E S E--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el **LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- dos firmas ilegibles.-----

ATENTAMENTE
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, 16 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

ALFONSO MOLINA MENDOZA

3137-75-77-79

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCÍA
C. DANIEL GARCÍA TALAMANTES
C. AURELIO MEZA HERNÁNDEZ
C. EVA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.

En el expediente número 150/16, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARÍA DE LA PAZ RENTERÍA MUÑOZ, en contra de los C. C. SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCÍA, DANIEL GARCÍA TALAMANTES, AURELIO MEZA HERNÁNDEZ Y EVA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
- - - ACUERDO.- SE ABRE PERIODO PROBATORIO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-
- - - A sus autos el escrito recibido a las doce horas con ocho minutos del día seis de septiembre del año en curso, signado por el LIC. ALFONSO GARCÍA ALVARADO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de TREINTA DÍAS de conformidad con lo establecido en el Artículos 282 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, además SE ORDENA SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS DE NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PERÍODO PROBATORIO en los Estrados de éste Tribunal, conforme a lo ordenado en el auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, debiéndose además publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme lo dispone el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

.itere

SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCIA

3219-77-79

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA SANTOS CERVANTES GAYTAN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 184/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ, en contra de SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN DE LA CRUZ CERVANTES ALVARADO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA C. MARIA SANTOS CERVANTES GAYTAN, ASI COMO AL C. LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA, EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, ASI COMO AL C. ALFONSO CERVANTES, existe un auto que a la letra dice:-----

OJINAGA, CHIH., A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----
- - - A sus autos el escrito presentado por el C. OSCAR MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ, recibido el día catorce de Julio del año en curso y como lo solicita y toda vez que quedó acreditado fehacientemente que se desconoce el paradero de la demandada la C. MARIA SANTOS CERVANTES GAYTAN, por lo que publiquese el auto de radicación de fecha veinte de Junio del año dos mil doce, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de información local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, haciéndole saber que tiene un término de nueve días para dar contestación a la demanda, mismo que se amplía por cinco días más por razón de la distancia, mismo que empezará a contar a partir del siguiente día hábil que se lleve a cabo la última publicación, haciendo del conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de éste Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar contestación a la demanda se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que la misma contiene y éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del juicio, y todas las ulteriores citas y notificaciones que

deban hacerse aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 111, 123 párrafo segundo, 124 del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Anabel Guevara Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la Secretaria Judicial C. Delma Elsy Ramos Valenzuela, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentado el C. OSCAR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompañan, recibido el día quince del presente mes y año; fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN DE LA CRUZ CERVANTES ALVARADO, por conducto de su albacea y única y universal heredera la C. MARIA SANTOS CERVANTES GAYTAN, así como al C. LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA, en su calidad de Notario Público número uno para este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, así como al C. ALFONSO CERVANTES; en la inteligencia que la C. MARIA SANTOS CERVANTES GAYTAN puede ser emplazada a juicio por sí misma en el domicilio ubicado en la calle privada de Sexta número 1212 de esta ciudad o por conducto de su mandatario ALFONSO CERVANTES en el domicilio ubicado en la calle privada de sexta número 1213 de esta ciudad, ALFONSO CERVANTES, puede ser emplazado a juicio por sus propios derecho en el domicilio antes señalado, LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA, puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la calle Trasviña y Retes número 612 de esta ciudad el C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la calle Trasviña y Retes número 622 de esta ciudad. Las prestaciones que enumera en su ocuro de cuenta. En consecuencia con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y empláceseles a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar. Asimismo hágaseles de su conocimiento que las excepciones dilatorias y las objeciones, respecto a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquel, en que hayan sido emplazados y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto señalara este Tribunal, lo anterior de conformidad con los artículos 37 y 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se les tiene señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el domicilio ubicado en la calle de la Paz número 6 sector centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. JESUS ELIAS RODRÍGUEZ SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMÍREZ, Juez de Primera Instancia de lo Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, por ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
OJINAGA, CHIHUAHUA A 18 DE AGOSTO DEL 2016
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA
C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

MARIA SANTOS CERVANTES GAYTAN

3006-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EULALIA LOZOYA CARDONA DE GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 436/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIELA LUCIA CHAVARRIA CERECERES, en contra de EULALIA LOZOYA CARDONA DE GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos del actual por el LICENCIADO JORGE TOMAS ORDOÑEZ ARANA. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de EULALIA LOZOYA CARDONA DE GONZÁLEZ, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, notifíquesele la radicación del juicio Ordinario Civil, a fin de que comparezca a este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga, por medio edictos que deben de ser publicados tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1009 KMNO:srln

LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA.- LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2015
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN



EULALIA LOZOYA CARDONA DE GONZALEZ

3203-77-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROQUE GURROLA PIÑA Y
JULIA AMAYA DE GURROLA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 536/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CINTHIA ELIZABETH GARCÍA DIP, en contra de ROQUE GURROLA PIÑA y JULIA AMAYA DE GURROLA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese el escrito presentado el quince de agosto del año en curso, por CINTHIA ELIZABETH GARCÍA DIP. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ROQUE GURROLA PIÑA y JULIA AMAYA DE GURROLA, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Nacional Electoral; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; y se llevó a cabo la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento a ROQUE GURROLA PIÑA y JULIA AMAYA DE GURROLA, de la radicación del expediente 536/2015, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que CINTHIA ELIZABETH GARCIA DIP, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle Soldadores número doscientos diecinueve de la colonia Dos de Junio de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido; se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2016.



EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ROQUE GURROLA PIÑA

3204-77-79

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑOZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCALDE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TREVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARCELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZÁLEZ BARILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNAINZ, LEANDRO CASTILLO AREIZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCALDE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAIZABAL, MARCELINO GONZALEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE,

MARÍA PILAR DIAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARCELAY, ROSENDA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILLO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREIZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUIN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDÓÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUIN DARROJA.

P R E S E N T E.-

ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (2), CESARIO CHAVEZ CORNELIO, CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ, CAROLINA Y OTONIEL TERAN MURILLO, DANIEL ORDÓÑEZ ARAGON (2), EDÉN ORDÓÑEZ DOMINGUEZ, EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA AGOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDÓÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDÓÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDÓÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ (3), HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ (2), IRINEO ORDÓÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TIREVIZO, JESUS ENRIQUE ORDÓÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ, JESUS OSIEL ORDÓÑEZ VELAZCO, JESUS RAMOS MEDINA, JOSE GUTIERREZ MONTES (2), JOSE DAVID ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, JOSEFINA MACIAS DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO RASCON ORDÓÑEZ, JUAN EPIFANIO MENDOZA MENDOZA, JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN JOSE ORDÓÑEZ DOMIGUEZ (5), LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, LILIANA GONZALEZ ARAGON, LUIS RAUL ORDÓÑEZ GARCIA (2), LUIS RAUL PEREZ TREJO, LUCIA SILVIA RASCON ORDÓÑEZ, MAGALI ORDÓÑEZ GARCIA, MANUEL ANGEL TORRES GRAJEDA, MARIA ANGÉLICA PARRA PAVON, MARIA ARAGON ORDÓÑEZ, MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ QUINTANA (3), MARIA YOLANDA CORDERO GONZALEZ, MARIO HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA OFELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (2), MARTIN ORDÓÑEZ DOMINGUEZ (2), MAURILLO TERAN RODRIGUEZ, PATRICIA VELAZCO MONCADA (2), RAFAEL MACIAS ORDÓÑEZ, REGINA JIMÉNEZ GUTIERREZ, ROSA ALICIA ORDÓÑEZ LOYA (2), ROSARIO ARAGON ORDÓÑEZ, REYNALDA DOMINGUEZ GONZALEZ DE MACIAS (2), SERGIO ÁLAMOS VÁZQUEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ MONTAÑEZ, VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ORDÓÑEZ, en contra de ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑOZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCALDE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TREVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARCELAY, JOSÉ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZÁLEZ BARILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNAINZ, LEANDRO CASTILLO AREIZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCALDE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAIZABAL, MARCELINO GONZALEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DIAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARCELAY, ROSENDA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILLO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREIZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUIN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL

En el expediente número 634/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ABEL EFREN RASCON ORDÓÑEZ (2), ABEL ORDÓÑEZ GARCIA(3), ADOLFO ROJO MENDOZA, ALICIA MURILLOESCARCEGA, LUIS TERAN MURILLO, ALVARO GONZALEZ ORDÓÑEZ, AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS LUIS ORDÓÑEZ VALENZUELA, CARLOS PEREZ DOMINGUEZ (3), CAYETANO

CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDOÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUIN DARROJA, se dictó un auto que a la letra dice.- CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Por presentado el LICENCIADO JOSE LEOPOLDO GONZALEZ BAEZA, de personería reconocida en autos, con su escrito recibido el veintitrés de agosto del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero de los demandados ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑOZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRASIA TERRAZAS CERCALDE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TREVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARECELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZALEZ BARILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNAINZ, LEANDRO CASTILLO AREIZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCALDE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAIZABAL, MARCELINO GONZALEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DÍAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARECELAY, ROSENDA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREIZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUIN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDOÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUIN DARROJA, hágase de su conocimiento la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, indicándole que ABEL EFREN RASCON ORDOÑEZ (2), ABEL ORDOÑEZ GARCIA(3), ADOLFO ROJO MENDOZA, ALICIA MURILLO ESCARCEGA, LUIS TERAN MURILLO, ALVARO GONZALEZ ORDOÑEZ, AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS LUIS ORDOÑEZ VALENZUELA, CARLOS PEREZ DOMINGUEZ (3), CAYETANO ORDOÑEZ DOMINGUEZ (2), CESARIO CHAVEZ CORNELIO, CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ, CAROLINA Y OTONIEL TERAN MURILLO, DANIEL ORDOÑEZ ARAGON (2), EDÉN ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA AGOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDOÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDOÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDOÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ (3), HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ (2), IRINEO ORDOÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TIREVIZO, JESUS ENRIQUE ORDOÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ,

ARAGON (2), EDÉN ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA AGOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDOÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDOÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDOÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ (3), HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ (2), IRINEO ORDOÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TIREVIZO, JESUS ENRIQUE ORDOÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ, JESUS OSIEL ORDOÑEZ VELAZCO, JESUS RAMOS MEDINA, JOSE GUTIERREZ MONTES (2), JOSE DAVID ORDOÑEZ ORDOÑEZ, JOSEFINA MACIAS DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO RASCON ORDOÑEZ, JUAN EPIFANIO MENDOZA MENDOZA, JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN JOSE ORDOÑEZ DOMIGUEZ (5), LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, LILIANA GONZALEZ ARAGON, LUIS RAUL ORDOÑEZ GARCIA (2), LUIS RAUL PEREZ TREJO, LUCIA SILVIA RASCON ORDOÑEZ, MAGALI ORDOÑEZ GARCIA, MANUEL ANGEL TORRES GRAJEDA, MARIA ANGÉLICA PARRA PAVON, MARIA ARAGON ORDOÑEZ, MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ QUINTANA (3), MARIA YOLANDA CORDERO GONZALEZ, MARIO HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA OFELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (2), MARTIN ORDOÑEZ DOMINGUEZ (2), MAURILIO TERAN RODRIGUEZ, PATRICIA VELAZCO MONCADA (2), RAFAEL MACIAS ORDOÑEZ, REGINA JIMÉNEZ GUTIERREZ, ROSA ALICIA ORDOÑEZ LOYA (2), ROSARIO ARAGON ORDOÑEZ, REYNALDA DOMINGUEZ GONZALEZ DE MACIAS (2), SERGIO ÁLAMOS VÁZQUEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ MONTAÑEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ ORDOÑEZ, interpusieron JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra, demandándoles en ejercicio de la ACCION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Haciéndole saber que se asignó el Número de Expediente 634/2015, y que se le concede un término de NUEVE DIAS, más VEINTE, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que contesten la demanda entablada en su contra apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles Reformado. De igual forma, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- dos firmas ilegibles.-----

--- CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentados ABEL EFREN RASCON ORDOÑEZ (2), ABEL ORDOÑEZ GARCIA(3), ADOLFO ROJO MENDOZA, ALICIA MURILLO ESCARCEGA, LUIS TERAN MURILLO, ALVARO GONZALEZ ORDOÑEZ, AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS LUIS ORDOÑEZ VALENZUELA, CARLOS PEREZ DOMINGUEZ (3), CAYETANO ORDOÑEZ DOMINGUEZ (2), CESARIO CHAVEZ CORNELIO, CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ, CAROLINA Y OTONIEL TERAN MURILLO, DANIEL ORDOÑEZ ARAGON (2), EDÉN ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA AGOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDOÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDOÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDOÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ (3), HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ (2), IRINEO ORDOÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TIREVIZO, JESUS ENRIQUE ORDOÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ,

JESUS OSIEL ORDOÑEZ VELAZCO, JESUS RAMOS MEDINA, JOSE GUTIERREZ MONTES (2), JOSE DAVID ORDOÑEZ ORDOÑEZ, JOSEFINA MACIAS DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO RASCON ORDOÑEZ, JUAN EPIFANIO MENDOZA MENDOZA, JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN JOSE ORDOÑEZ DOMIGUEZ (5), LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, LILIANA GONZALEZ ARAGON, LUIS RAUL ORDOÑEZ GARCIA (2), LUIS RAUL PEREZ TREJO, LUCIA SILVIA RASCON ORDOÑEZ, MAGALI ORDOÑEZ GARCIA, MANUEL ANGEL TORRES GRAJEDA, MARIA ANGÉLICA PARRA PAVON, MARIA ARAGON ORDOÑEZ, MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ QUINTANA (3), MARIA YOLANDA CORDERO GONZALEZ, MARIO HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA OFELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (2), MARTIN ORDOÑEZ DOMINGUEZ (2), MAURILIO TERAN RODRIGUEZ, PATRICIA VELAZCO MONCADA (2), RAFAEL MACIAS ORDOÑEZ, REGINA JIMÉNEZ GUTIERREZ, ROSA ALICIA ORDOÑEZ LOYA (2), ROSARIO ARAGON ORDOÑEZ, REYNALDA DOMINGUEZ GONZALEZ DE MACIAS (2), SERGIO ÁLAMOS VÁZQUEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ MONTAÑEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ ORDOÑEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan por sus propios derechos, recibido por la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial en fecha once del mes y año en curso y recibido el día doce de los corrientes por este Tribunal. Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo y como lo solicitan, se les tiene demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL el ejercicio de la ACCION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** a ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑIZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCALDE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TREVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEIO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARCELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZALEZ BARILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNAINZ, LEANDRO CASTILLO AREIZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEIO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCALDE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAIZABAL, MARCELINO GONZALEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DIAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARCELAY, ROSENDA CASTILLO

ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREIZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUIN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDOÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUIN DARROJA, **quienes tienen su domicilio conocido en Cusihuirachi, Chihuahua**, a quienes demandan las prestaciones que indican en su curso de cuenta. -----

----- Por lo que se ordena turnar los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal, a fin de que se sirva emplazar a los demandados corréndoles traslado con las copias de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado y les haga saber que este Tribunal le concede el término de **NUEVE DIAS** para que den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, haciéndosele saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS se estudiarán y resolverán concurran o no en la AUDIENCIA CONCILIACIÓN Y DEPURACION PROCESAL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles Reformado. -----

----Así mismo le prevenga a los demandados para que señalen domicilio en el lugar del juicio, apercibiéndolos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en tablero de este Tribunal, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado de acuerdo con la ley.-----

-----Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle 7ª número 400 B de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS CARLOS JAVIER OLLIVIER WONG, LLUVIA CRISTINA SANDOVAL MOLINA Y/O SUSANA DOLORES BUSTILLOS MORENO Y/O NORMA MERAZ CASTILLO Y/O OMAR PIZAÑA MERAZ Y/O AMADO ANTONIO MENDOZA QUINTANA Y/O MARIO CARNERO GOMEZ. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS JOSE LEOPOLDO GONZALEZ BAEZA Y/O MARCO ANTONIO GONZALEZ PEREZ, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes. -----

NOTIFIQUESE

-----Lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. - DOY FE.—dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, 29 AGOSTO DE 2016
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

PETROLOG SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE MAYO DE 2016

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
		ACREEDORES DIVERSOS	0
Total CIRCULANTE	0	Total CIRCULANTE	0
FIJO		FIJO	
Total FIJO	0	Total FIJO	0
DIFERIDO		DIFERIDO	
Total DIFERIDO	0	Total DIFERIDO	0
		Total PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	666,136
		RESULTADO EJ ANTERIORES	-725,340.85
		Utilidad o (perdida)	59,204.85
		Total CAPITAL CONTABLE	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

BALANCE PETROLOG S.A. DE C.V.

3206-77-80-83

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1195/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES Y OTRO APDAS LEGALES DE, AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, EN CONTRA DE MARGARITA PEREZ MATA ACREDITADO, HIRAM HABIFF GANDARA PEREZ ACREDITADO Y EFRAIN GANDARA CALDERON, existe un auto que a la letra dice:

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

---A sus autos el escrito del LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, recibido el día veinticinco de agosto del presente año y toda vez que el avalúo rendido por el perito para tales efectos designado no fue impugnado por las partes se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se identifica como: CASA HABITACIÓN Y LOTE SOBRE EL CONSTRUIDA NÚMERO CUATRO DE LA MANZANA 70 DEL SECTOR ORIENTE DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 518.80 METROS CUADRADOS, DEBIDAMENTE REGISTRADO **BAJO EL NÚMERO 57, FOLIO 113, DEL LIBRO 142 SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,918,755.64 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$1,279,170.40 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOS SETENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado y en el periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
 EL SECRETARIO

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



MARGARITA PEREZ MATA

3212-77

-0-

-0-

GRUPO CONSTRUCTOR ARMENDARIZ FIERRO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad, se convoca por segunda ocasión a los accionistas de GRUPO CONSTRUCTOR ARMENDARIZ FIERRO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 6 de octubre de 2016, a las Diez horas, en el domicilio de GRUPO CONSTRUCTOR ARMENDARIZ FIERRO, S.A. DE C.V., ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 1208 Int. 1 Altos, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., lo anterior en virtud de que no concurrieron los representantes del capital social necesario para el quórum legal a la asamblea general extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2016 a las diez horas, que se convocó mediante convocatoria de fecha 15 de Agosto de 2016 publicada el día 19 de agosto de 2016 en el sistema electrónico de publicación de sociedades mercantiles y el día 20 de agosto de 2016 en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Compufo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, del informe del Administrador Único sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad y demás puntos que se indican en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la disolución de la sociedad, para lo cual se deberá seguir el procedimiento legal correspondiente.
- VI. Nombramiento del liquidador de la sociedad, fijando para tal efecto el emolumento correspondiente y otorgándole facultades para el desarrollo de su encargo.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Designación delegado especial para la protocolización del acta correspondiente.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del día, se encontrarán a disposición de los accionistas, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Chihuahua, Chihuahua a 19 de septiembre de 2016

LUIS ENRIQUE FIERRO LEON

ADMINISTRADOR UNICO DE GRUPO CONSTRUCTOR ARMENDARIZ FIERRO, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR ARMENDARIZ FIERRO, S.A. DE C.V.

3208-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**PEDRO PACHUCA HERRERA
PRESENTE.-**

En el expediente número 263/16, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO PACHUCA HERRERA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha doce de julio del año en curso, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a PEDRO PACHUCA HERRERA, la radicación del expediente 263/16 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderada, le demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE, -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

PEDRO PACHUCA HERRERA

-0-

2999-73-75

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL
Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 357/16 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR PASCUAL ACOSTA LOPEZ; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Agréguese a los autos, el escrito presentado por PASCUAL ACOSTA LÓPEZ, el día once de los corrientes, con la personalidad que tiene reconocida en autos y en atención a lo que solicita, se le tiene haciendo la aclaración sobre las medidas y colindancias del bien inmueble motivo de este juicio, siendo estas las siguientes:

"Del punto 1 al 2 mide 329.83 metros y colinda con el Sr. Edmundo Mendoza López; Del punto 2 al 3 mide 52.20 metros y colinda con el Sr. Edmundo Mendoza López; Del punto 3 al 4 mide 299.54 metros y colinda con Edmundo Mendoza López y; Del punto 4 al 1 de partida mide 59.91 metros y colinda con José Alonso Portillo Serrata."

Asimismo, se le tiene señalando como domicilio de los colindantes del predio en cuestión, los que indica en su escrito de cuenta. Por lo que túrnense los autos al Oficial Notificador adscrito a este Tribunal a fin de que lleve a cabo las notificaciones correspondientes, ordenadas en los términos del auto de radicación, así como el presente proveído, el cual forma parte integrante del mismo.

Por último, téngasele exhibiendo la documental que anexa, la cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentado PASCUAL ACOSTA LÓPEZ, con su escrito y documento que anexa recibidos en este Tribunal el día veintidós de junio del año en curso, y en atención al mismo, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como un Predio Rústico de la Labor de Riego ubicado en la Comunidad de Santa Rosalia de éste Municipio con una superficie de 1-68-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

"De Punto 1 al 2 mide 302.00 metros y colinda con el Sr. Edmundo Mendoza López; Del Punto 2 al 3 mide 58.00 metros y colinda con el señor José Alonso Portillo Serrata; Del Punto 3 al 4 mide 302.00 metros y colinda con Edmundo Mendoza López y Del Punto 4 al 1 de partida mide 58.00 metros y colinda con Edmundo Mendoza López."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Se le previene al promovente a fin de que señale los domicilios de los colindantes a efecto de notificarles la presente radicación, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión o, en su caso, se opongan a las presentes diligencias.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado, en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Así mismo se le previene a fin de que exhiba el certificado respectivo por parte de la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Camargo, con el cual acredite que dicho inmueble que pretende prescribir no está registrado a su favor, ni tampoco de PAULA GARDEA VDA. DE LOPEZ, de quien menciona el promovente haber adquirido el referido inmueble; así como el certificado correspondiente de que el inmueble está al corriente del pago del impuesto predial.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Calle Ojinaga, número 603 Colonia Lagunita de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a MACELA BERENICE NUÑEZ LOZANO, así como en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado LUIS FERNANDO SARABIA QUINTANA, mismo que cuenta con cédula profesional, debidamente registrada ante el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia.

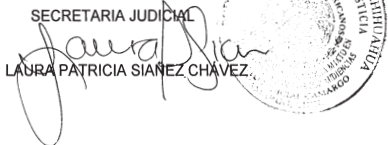
NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHÁVEZ.



PASCUAL ACOSTA LOPEZ

-0-

3207-77-79-81

EDICTO DE REMATE

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ REY
P R E S E N T E.-

En el expediente número 642/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS APODERADO LEGAL DE, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CARLOS ALBERTO HERNANDEZ REY, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce del actual, presentado por el C. LIC. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, se le tiene señalando como domicilio de su intención para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la CALLE PASO BOLIVAR NUMERO 303 CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los CC. LIC. ANA SONIA OCHOA DUQUE y/o P.D. JOSE ALAN ZAMARRIPA MIRAMONTES Y/O YESSICA ALICIA MARQUEZ SAGARNAGA. Asimismo, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 20% del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE WALTER SCOTT NÚMERO 507 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS RESTO DE LA ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 1646, a folios 56, del Libro 2496 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de no haber señalado domicilio procesal. De conformidad con los artículos 118, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. -----

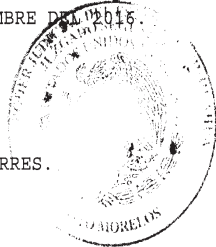
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est. -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ REY

-0-

3213-77-79

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 884/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JAIME EDUARDO ALARCON GONZALEZ, SANDRA VERONICA SOSA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: SE RECIBE PERITAJE Y SE ORDENA SACAR A REMATE- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con seis minutos del día seis del presente mes y año, presentado por la Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO, visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo el dictamen pericial rendido por el perito en Rebelía de la parte demandada, el Ing. Arturo Roberto Perea López.- En cuanto a la segunda de sus peticiones y en atención a las constancias que obran en autos, y estando conforme con el peritaje rendido por el especialista antes mencionado se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una vivienda en condominio, ubicada en la Av. Henequén número 9630, Condominio H-2, de la Unidad Habitacional "Solidaridad", en esta Ciudad, inscrita bajo el número 111 a folio 116 del Libro 3610, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 64,2400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 ESTE planta baja mide 2.9250 metros y colinda con patio de acceso; Al 2-3 ESTE mide 3.1500 metros y colinda con área común del régimen a fachada principal; Al 3-4 OESTE mide 3.0750 metros y colinda con vivienda número 18; Al 4-5 OESTE mide 3.00 metros y colinda con patio de servicio; Al 5-6 NORTE mide 6.5500 metros y colinda con vivienda número 40; Al 6-7 NORTE mide 2.90 metros y colinda con patio de servicio; Al 7-8 SUR mide 2.95 metros y colinda con patio de acceso; Al 8-9 SUR mide 6.5000 metros y colinda con vivienda número 32; Al 9-10 ESTE planta alta mide 2.9250 metros y colinda con vacío a patio de acceso; Al 10-11 ESTE mide 3.15 metros y colinda con vacío a azotea de planta baja, fachada principal; Al 11-12 OESTE mide 2.9250 metros y colinda con vacío a azotea, planta baja; Al 12-13 OESTE mide 3.15 metros y colinda con vacío a patio de servicio; Al 13-14 NORTE mide 6.9000 metros y colinda con vivienda número 40; Al 14-15 NORTE mide 0.6000 metros y colinda con vacío a azotea planta baja; Al 15-16 SUR mide 3.6000 metros y colinda con vivienda número 32; Al 16-17 SUR mide 1.3500 metros y colinda con vacío a azotea planta baja; Al 17-18 SUR mide 0.6000 metros y colinda con vacío a azotea planta baja; Al 18-1 SUR mide 1.9500 metros y colinda con vacío a azotea planta baja; postura legal la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JAIME EDUARDO ALARCON GONZALEZ

-0-

3214-77-79

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 746/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GLORIA MIREYA CORONA BUELNA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - -Dada cuenta de un escrito, suscrito por la Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor del bien inmueble hipotecado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la cláusula sexta del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - NOT I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en Calle Paseo de los Arcos No. 331, E13-F, Condominio Villa Colonial Primera Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 45.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 85 folio 86 del Libro 2477 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$133,333.34 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Septiembre del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



GLORIA MIREYA CORONA BUELNA

-0-

3215-77-79

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número 822/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAYRA CECILIA MICHEL MOYA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguense a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO, recibido en este juzgado el día treinta de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Barrancas numero 3450-89 Lote 89 Manzana 52 del Fraccionamiento Paraje del Sur Etapa X de esta ciudad, con una superficie de 122.5050 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 49 a folio 53 del Libro 5668 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$141,333.33 (ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A _____ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

bpa

MAYRA CECILIA MICHEL MOYA

-0-

3216-77-79



EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1219/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE LUIS BARRAZA JACOBO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -----

- - Dada cuenta de un escrito, suscrito por la Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor del bien inmueble hipotecado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la cláusula Decimo Segunda del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma la Suscrita Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, ante la Segunda Secretaria la Licenciada MA. GUADALUPE RIVERA SOTO, con quien actúa y da fe. Doy fe.- " (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Rivera de Conchos No. 2254, Lote 50, Manzana 31, del Fraccionamiento Riberas del Bravo VII, Etapa C, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 75 folio 75 del Libro 3753 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Septiembre del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JORGE LUIS BARRAZA JACOBO

-0-

3217-77-79

EDICTOS DE NOTIFICACION

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO
AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 551/16 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR PEDRO JUAREZ OLIVAS; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Por presentado PEDRO JUÁREZ OLIVAS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinticinco de los corrientes, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO SEMI URBANO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO CALIENTE DE ABAJO, DE ESTE MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,731.25 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 55.00 (CINCUENTA Y CINCO) METROS Y COLINDA CON FRANCISCO RAMÍREZ PORRAS; DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 60.00 (SESENTA) METROS Y COLINDA CON ACEQUIA SANTA ROSALÍA; DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 40.00 (CUARENTA) METROS Y COLINDA CON PEDRO JUÁREZ OLIVAS; DEL PUNTO 4 AL 1 MIDE 55.00 (CINCUENTA Y CINCO) METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, turnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Asimismo, deberá de ampliar su demanda en el sentido de informar a éste Tribunal en que consistieron las mejoras que le ha realizado al inmueble motivo del presente juicio, es decir, aquellos actos o hechos susceptibles de ser apreciados por los sentidos, que de manera objetiva y ostensible demuestran que como poseedor es el dominador de la cosa, el que manda en ella y la disfruta para sí, como dueño en sentido económico frente a todo el mundo.

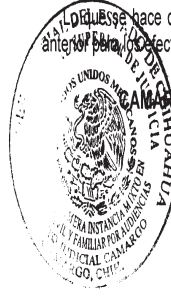
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Calle Centenario Número 812-A de esta ciudad, autorizando para tales efectos a NORMA ITZEL CANO MUÑOZ Y/O MARIANA ALEJANDRA DAMIÁN ROMERO, así como en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS Y/O ADOLFO NUÑEZ LIMAS Y/O MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para que en caso de oposición hagan valer sus derechos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ

PEDRO JUAREZ OLIVAS

-0-

3222-77-79

EDICTO DE REMATE

BLANCA GEORGINA VAZQUEZ MONTIEL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 562/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LESLIE PAOLA GARCIA PIZANA, en contra de BLANCA GEORGINA VAZQUEZ MONTIEL, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LIC. JAIME CRISTÓBAL GONZÁLEZ CHAVARRÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE 15 DE ENERO NÚMERO 2629 DEL FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 125, a folio 125 del libro 2658 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



BLANCA GEORGINA VAZQUEZ MONTIEL

-0-

3223-77-79

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 38/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALFREDO HERNANDEZ VARELA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, recibido en este juzgado el día veintiséis de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

V i s t a s las constancias de autos y en virtud de que el inmueble que se ordena sacar a remate, se ubica en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento oficio al Juez de lo Civil en Turno de aquella localidad a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar en los estrados de aquel Tribunal los edictos de remate en los términos ordenados mediante el auto de fecha seis de septiembre del año en curso, facultando al Juez exhortado a fin de que realice cuanta diligencia sea necesaria para la diligenciación del exhorto. -----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Aeropuerto número 6107 Lote 14 manzana 08 del Fraccionamiento Aeropuerto Etapa III de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 200.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Galeana bajo el número 115 a folio 115 del Libro 536 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$178,000.00 (ciento setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$118,666.66 (ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO

bpa



ALFREDO HERNANDEZ VARELA

-0-

3218-77-79



EDICTO DE REMATE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 317/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE CLAUDIO BELTRAN BARBOSA, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL INMUEBLE UBICADO LA CASA NUMERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO, DE LA CALLE HACIENDA SANTA LUCIA, LOTE CINCUENTA Y TRES, DE LA MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES UNIVERSIDAD ETAPA IV, JUÁREZ, CHIHUAHUA, TENIÉNDOSE COMO PRECIO DE INMUEBLE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MN, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA PÚBLICA EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,

LIC. VICTOR MANUEL SILVA GOMEZ

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo; en la inteligencia que se concede un término de ocho días de mas en razón de la distancia para la publicación de los edictos correspondientes



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

CLAUDIO BELTRAN BARBOSA

-0-

3224-77-84

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 427/2008 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, asimismo con el carácter de Apoderado de BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, derivado de la Cesión que HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, contra LUIS HUMBERTO PORRAS HERNÁNDEZ Y AZALIA NERY NAJERA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veinticinco de agosto del año en curso por el LICENCIADO ROBERTO CARRERA VALENCIA. Como lo solicita, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede y se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Claustro de los Dominicos número 2229 del fraccionamiento Los Claustros Universidad de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 220.7500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 99 a folio 99 del libro 3811 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA GABRIELA IRENE TRENTI MARTÍNEZ, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON, con quien actúa y da fe. DOY FE. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS



LUIS HUMBERTO PORRAS HERNANDEZ

3221-77-79

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número 605/2009, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. YOLANDA GRISELDA GALARZA CRISPIN Y ZYNDY GABRIEL CERVANTES LAUREIRO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, presentado por el LIC. ROBERTO CARRERA VALENCIA, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LOS ARQUEROS NÚMERO 18138, LOTE DOCE, MANZANA DIECIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE I, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 103, FOLIO 104, LIBRO 3769 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$317,440.26 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$211,626.84 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), que son las terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

Cmp.

YOLANDA GRISELDA GALARZA CRISPIN

3220-77-79

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**MIGUEL CHAVIRA CASTILLO
PRESENTE.-**

En el expediente número 1970/2014, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LLUVIA RUTH VALLES ÁNGELES** en contra de **MIGUEL CHAVIRA CASTILLO**, del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD**, del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MADERA, CHIHUAHUA** y del **JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO**, se dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

"- VISTO el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que no se ordenó publicar por medio de edictos la audiencia de Pruebas y Alegatos, a que se refiere el auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, con el único fin de regularizar el procedimiento, se deja sin efecto la audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, así como las fechas señaladas en la misma para el desahogo de diversas probanzas. -----
"En virtud de lo anterior se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de **PRUEBAS y ALEGATOS**, de conformidad con el artículo 903-1 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo notifíquese el presente proveído por medio de edictos al **SEÑOR MIGUEL CHAVIRA CASTILLO**, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, acorde a lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del ordenamiento legal en estudio; y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado sólo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha uno de septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación mediante los edictos ordenados, de conformidad con el artículo 69 del código procesal civil. **NOTIFIQUESE:-----**
"- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la **LICENCIADA MA. DE LA LUZ RUIZ HERNÁNDEZ**, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**"-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

EN CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE

ACUERDOS.

LIC. MA. DE LA LUZ RUIZ HERNÁNDEZ

ECC



MIGUEL CHAVIRA CASTILLO

-0-

3226-77-79

EDICTO DE NOTIFICACION

**ADRIAN LEYVA GAMBOA Y
EDNA MAGDALENA ONTIVEROS SIMON
PRESENTE.-**

En el expediente número 258/15, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE REPRESENTANTE DE, BANCO BBVA-BANCOMER**, en contra de **ADRIAN LEYVA GAMBOA Y EDNA MAGDALENA ONTIVEROS SIMON**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
"- Por presentada la C. Licenciada **TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA**, con su escrito recibido el día diez de agosto del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada **ADRIAN LEYVA GAMBOA Y EDNA MAGDALENA ONTIVEROS SIMON**, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.----- **NOTIFIQUESE:**----- Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **Ana Lilia Galindo Bernés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

INSERTO NECESARIO:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
"- Por presentados los CC. Licenciados **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y/o LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Apoderados de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCIA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, personalidad que acreditan y en este acto se les reconoce, en virtud del Instrumento Público que en copia certificada exhiben a su escrito inicial de demanda; con tal personalidad, con su escrito, documentos, copias simples de traslado y anexos que exhibe. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se les tiene promoviendo **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL** en contra de los CC. **ADRIAN LEYVA GAMBOA y EDNA MAGDALENA ONTIVEROS SIMÓN**, quienes tienen su domicilio ubicado en Condominio San Patricio, Departamento Dos, en la Calle Calzada Lago de Manitoba número 724, de esta ciudad; y de quienes reclama el pago de las prestaciones a que se refieren en su escrito de cuenta. De conformidad con los artículos 1377, 1378, 1379 del Código de Comercio, así como en los artículos 248 y 258 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la parte demandada y empláceseles a juicio, haciéndoles saber que la ley les concede un término de **QUINCE DÍAS** para que contesten la demanda entablada en su contra u opongan las excepciones que pudiera hacer valer, apercibidos de que no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones el ubicado en Calle Pitahaya número 5632, de la Colonia Infonavit Aeropuerto, de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los CC. **JULIA CORINA CARREÓN BENITEZ, JAVIER HORACIO CONTRERAS ESNAYRA, GABRIEL ARMANDO RODRÍGUEZ RASCÓN y/o NATALIA LARA HIDALGO**, indistintamente. ----- Asimismo, se le tiene autorizando en los términos más amplios del artículo 1069 del Código de Comercio a los CC. Licenciados **PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL, JOSÉ ALFREDO DELGADILLA VARELA y ARTURO ALEJANDRO TENORIO HERNÁNDEZ**, de quienes proporciona los datos de sus cédulas profesionales, autorización que se les reconoce en los términos más amplios del artículo citado, para actuar dentro del presente juicio, debiendo mostrar su cédula profesional o cartas de pasante para la práctica de la abogacía en la primera diligencias de prueba en que intervengan, en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior, perderá la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que lo hubiere designado, y únicamente tendrá las que se indican en el penúltimo párrafo de este artículo.----- **NOTIFIQUESE:**-----
"- Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **Ana Lilia Galindo Bernés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

DISTRITO BRAVOS

ADRIAN LEYVA GAMBOA

-0-

3227-77-79-81

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE REMATE

**ALFONSO JAVIER FONSECA SIERRA Y
ALMA ROSA BUSTILLOS MORAN.
PRESENTE.-**

En el expediente número 374/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFONSO JAVIER FONSECA SIERRA Y ALMA ROSA BUSTILLOS MORAN, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la **LICENCIADA TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA**, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, como parte actora, recibido en este Tribunal el día doce de julio del año en curso; visto lo solicitado y toda vez que es el momento procesal oportuno, se declara abierto el **periodo probatorio** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes para ambas partes, mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados los CC. ALFONSO JAVIER FONSECA SIERRA Y ALMA ROSA BUSTILLOS MORAN, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local; además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

- - - Por último, dígamele que en autos no obra ofrecida prueba alguna de su parte; y que lo conducente al respecto, se acordara una vez que se realice la publicación ordenada en autos. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Provisional la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2016

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO
SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



ALFONSO JAVIER FONSECA SIERRA

-0-

3228-77-79-81

Al público en general

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 387/10 relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **por conducto de su representante**, en contra de **María Micaela González Servin**, que se tramita ante el juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en **primera almoneda** el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en vivienda 4 edificio 17 tipo departamento en condominio, Fraccionamiento Prados de Santa Anita III etapa en esta Ciudad, con superficie total de 65.9750 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 117, a folio 121, del libro 3012 de la sección primera; fijándose como **base** para el remate la cantidad de **\$217,500.00 (doscientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, que es el total del avalúo rendido por el perito designado, y como postura legal se fija la cantidad de **\$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)**, que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por **dos veces** consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del cuatro de octubre del presente año**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de septiembre de 2016

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

Jesús Alberto Hernández Barraza



MARIA MICAELA GONZALEZ SERVIN

-0-

3229-77-79

Cd. Ojinaga, Chih.-07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ELOI MORA LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 7** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 32
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 8
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:35 am horas del día 07 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ELOI MORA LUJAN

3119-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Julio del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. Karina Prieto Muñoz** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: 7**, de la **COLONIA AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	Calle de 32ª
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Lote N° 17
Este	21.00 MTS	y Linda con	Lote No. 8
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 6

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:47 Horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

KARINA PRIETO MUÑOZ

3121-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ELVIA MORA LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-17 Lote: 48** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 34ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 64
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Avenida Venustiano Carranza
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 47

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:38 am horas del día 07 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ELVIA MORA LUJAN

3120-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Julio del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MAYLA GABRIELA PRIETO REY** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: 23**, de la **COLONIA AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	Calle Privada de 32ª
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Lote N° 33
Este	21.00 MTS	y Linda con	Lote No. 24
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:47 Horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MAYLA GABRIELA PRIETO REY

3122-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ADRIANA SAENZ MARTINEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-17 **Lote:** 60 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 44
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 36ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 61
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 59

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:09 pm horas del día 05 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ADRIANA SAENZ MARTINEZ

3123-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Septiembre del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALICIA ALMENDRA PEREZ RIOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA:** CD-17 **LOTE:** 9, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE 25
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE 10
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	C. PRIVADA DE V. CARRANZAN

La solicitud quedo debidamente registrada a las 1:37 Horas del día 02 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ALICIA ALMENDRA PEREZ RIOS

3125-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MAGDALENA MADRID LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 15 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 37
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 16
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 am horas del día 05 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MAGDALENA MADRID LUJAN

3124-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **LUIS JESUS ONTIVEROS RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-17 **Lote:** 46 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada 34ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 62
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 47
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 45

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 pm horas del día 02 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

LUIS JESUS ONTIVEROS RAMIREZ

3126-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JOSE EDMUNDO VALDEZ LUCIO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-4 Lote: 36** de la Colonia **CAMARGO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N° 27
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 30ª
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Avenida Colon
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:43 am horas del día 01 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria deplaneamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JOSE EDMUNDO VALDEZ LUCIO

3127-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 DE AGOSTO DEL 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANDRO ARELLANO ZAYAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: Y-4 LOTE: 17**, de la **COLONIA CAMARGO**, de esta población con una **SUPERFICIE DE: 244.47**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	Lote No. 8
Sur	11.11 MTS	y Linda con	Calle Privada de 28ª
Este	22.50 MTS	y Linda con	Lote No. 18
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	Lote N° 16

La solicitud quedo debidamente registrada a las 12:05 Horas del día 29 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria deplaneamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

SANDRO ARELLANO ZAYAS

3129-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARISOL OLIVAS NOROÑA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-26 Lote: 18** de la Colonia **Porfirio Ómelas Poniente** de esta población con una Superficie de 218.70 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.72 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 32ª
Sur	9.72 Mts.	Y Linda con	Lote N° 22
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Subestación de C.F.E
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 am horas del día 01 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria deplaneamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MARISOL OLIVAS NOROÑA

3128-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MAYRA MARGARITA MEDINA FERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: CD-17 LOTE: 15**, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	Calle 34ª
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Lote N° 31
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 16
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 14

La solicitud quedo debidamente registrada a las 13:01 pm Horas del día 02 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria deplaneamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MAYRA MARGARITA MEDINA FERNANDEZ

3130-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Agosto del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 DE AGOSTO DEL 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JUAN ALBERTO RAMIREZ MENDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: U-15 LOTE: 2, de la COLONIA TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 200.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	Calle 20
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Lote N° 11
Este	20.00 MTS	y Linda con	Lote N° 11
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	Lote N° 1

La solicitud quedo debidamente registrada a las 1:20 Horas del día 09 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JUAN ALBERTO RAMIREZ MENDEZ

3131-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MIRNA SANCHEZ HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: AB-15 LOTE: 35, de la COLONIA PORFIRIO ORNELAS, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE 25
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE 34
Este	21.00 MTS	y Linda con	Lote 36
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE 34

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:47 Horas del día 15 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MIRNA SANCHEZ HERNANDEZ

3133-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GENOVEVA PIÑA OLIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: AB-21 LOTE: 10, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de: 220.00. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	Lote No. I
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Calle Privada de 32ª
Este	22.00 MTS	y Linda con	Lote No. II
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	Avenida Coronado

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:20 Horas del día 15 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

GENOVEVA PIÑA OLIVAS

3132-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MA. ADRIANA SILVA CARVAJAL ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: GH-18/19 LOTE: 15, de la COLONIA PORFIRIO ORNELAS, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 38
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 37
Este	21.00 MTS	y Linda con	Lote No. 16
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 14

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:47 Horas del día 17 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MA. ADRIANA SILVA CARVAJAL

3134-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DAENA POLANCO LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: U-15 LOTE: 4, de la COLONIA TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 200.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 20
Sur	10.00 MTS	y Linda con	RASTRO MUNICIPAL
Este	20.00 MTS	y Linda con	Lote No. 5
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 3

La solicitud quedo debidamente registrada a las 8:47 Horas del día 22 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncsco Ortega.

DAENA POLANCO LUJAN

3135-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ERNESTO PRIETO RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: Z-20 LOTE: "L", de la COLONIA LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 30
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE "K"
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE "M"

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:47 Horas del día 23 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncsco Ortega.

ERNESTO PRIETO RODRIGUEZ

3138-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCO RODRIGUEZ VILLA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: Z-20 LOTE: "M", de la COLONIA LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 30
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTE 11
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE "L"
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:55 Horas del día 23 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncsco Ortega.

FRANCISCO RODRIGUEZ VILLA

3136-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NUBIA MAYTE ARAUJO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: CD-17 LOTE: 28, de la COLONIA LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 12
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud quedo debidamente registrada a las 9:47 Horas del día 23 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncsco Ortega.

NUBIA MAYTE ARAUJO HERNANDEZ

3139-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JUAN LUIS OLMOS RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: GH-8 LOTE: 28, de la COLONIA MIRADOR, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE No. 19
Sur	11.11 MTS	y Linda con	CALLE 40
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	AVENIDA MINA

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:47 Horas del día 24 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JUAN LUIS OLMOS RODRIGUEZ

3140-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih., Chih.- 25 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SANTA MARTINEZ RIVERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: EF-18/19 LOTE: 55, de la COLONIA LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 77
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 56
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 54

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:27 Horas del día 25 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

SANTA MARTINEZ RIVERA

3141-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-30 DE AGOSTO DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) BRENDA BERENICE GARCIA MENDOZA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: CD-17 Lote: 27 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 11
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 34ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 28
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:30 pm horas del día 30 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

BRENDA BERENICE GARCIA MENDOZA

3142-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-30 DE AGOSTO DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARIA ELENA GONZALEZ TARANGO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: GH-17 Lote: 49-A de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Calle 38ª
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	Lote S/n
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote S/n
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Manuel Ojinaga

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:38 am horas del día 30 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MARIA ELENA GONZALEZ TARANGO

3143-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-31 DE AGOSTO DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GUEVARA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-17 Lote: 14** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 34ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 30
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 15
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 am horas del día 31 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GUEVARA 3144-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SUSANA RAMONA GONZALEZ SILVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: EF-18/19 LOTE: 25**, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 3
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA 36ª.
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 24

La solicitud quedo debidamente registrada a las 9:47 Horas del día 22 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

SUSANA RAMONA GONZALEZ SILVA 3146-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.-19 DE AGOSTO DEL 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARTIN RICARDO GARDEA GUILLEN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 32** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 34ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 33
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:27 am horas del día 19 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MARTIN RICARDO GARDEA GUILLEN 3145-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AMELIA JANETH HURTADO ANTUNEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: EF-17 LOTE: 60**, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de 242.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 44
Sur	11.00 MTS	y Linda con	CALLE 38
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 61
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 59

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:10 Horas del día 23 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

AMELIA JANETH HURTADO ANTUNEZ 3147-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Agosto del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DAVID GONZALEZ ENRIQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: 8**, de la **COLONIA AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	Calle 32ª
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Lote N° 18
Este	21.00 MTS	y Linda con	Lote No. 9
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 7

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:17 Horas del día 04 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

DAVID GONZALEZ ENRIQUEZ

3148-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SUGHEYDY MONARREZ ARCINIEGA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: CD-17 LOTE: 29**, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE N° 13
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Calle Privada de 34ª
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 28

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:38 am Horas del día 02 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

SUGHEYDY MONARREZ ARCINIEGA

3150-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ZICRI YANORY MONARREZ ARCINIEGA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: CD-17 LOTE: 30**, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE N° 14
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Calle Privada de 34ª
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 31
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 29

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:26 am Horas del día 02 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ZICRI YANORY MONARREZ ARCINIEGA

3149-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ALFREDO CEPEDA OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: No. 18**, de la **COLONIA AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 8
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 32
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 19
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 17

La solicitud quedo debidamente registrada a las 8:55 Horas del día 03 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JOSE ALFREDO CEPEDA OLIVAS

3152-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Agosto del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YUREN CEPEDA OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: No. 17**, de la **COLONIA AEROPUERTO**, de esta población con una **Superficie de 210.00 m2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 7
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 32
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 18
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 16

La solicitud quedo debidamente registrada a las 8:57 Horas del día 03 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

YUREN CEPEDA OLIVAS

3153-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OMAR RIOS ALVARADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: EF-13 LOTE: 27**, de la **COLONIA AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 13-A
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 28
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 26-A

La solicitud quedo debidamente registrada a las 08:15 Horas del día 03 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

OMAR RIOS ALVARADO

3155-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ESTEFANIA ORONA RAMOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: IJ-16 LOTE: 2**, de la **COLONIA AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	Calle 40ª
Sur	11.11 MTS	y Linda con	Lote N° 11
Este	22.50 MTS	y Linda con	Lote No. 3
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE N° 1

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:59 pm Horas del día 03 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ESTEFANIA ORONA RAMOS

3154-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Agosto del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELODIA MADRID LUJAN**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: CD-17 LOTE: 12**, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de 210.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 28
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 13
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 11

La solicitud quedo debidamente registrada a las 09:16 Horas del día 02 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ELODIA MADRID LUJAN

3156-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.01 de Agosto del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDUARDO GUTIERREZ ALMANZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 15** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 5
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 32ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 16
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:14 am horas del día 01 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

EDUARDO GUTIERREZ ALMANZA

3158-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.28 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAFAEL VALENZUELA SANCHEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-13 Lote: 9** de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle 24ª
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Lote N° 22
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote N° 10
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:42 am horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

RAFAEL VALENZUELA SANCHEZ

3160-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.01 de Agosto del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GILDA MARIA GARCIA VILLALOBOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 16** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 6
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 32ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 17
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:18 am horas del día 01 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

GILDA MARIA GARCIA VILLALOBOS

3159-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.28 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GABRIELA ESPINO RANGEL** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 32** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N°10
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 36ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 33
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:52 am horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

GABRIELA ESPINO RANGEL

3161-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELINA ROMAN RUBIO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-13 Lote: 24** de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N°11
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle Privada de 24ª
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote N° 25
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:50 pm horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ANGELINA ROMAN RUBIO

3162-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JAIME EDGAR CARRASCO JERONIMO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-17 Lote: 44** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 34ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 60
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 45
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 43

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:35 am horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JAIME EDGAR CARRASCO JERONIMO

3165-77-79

-0-

, Chih.- 27 de Julio del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALDO DERAS NAVARRETE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: 30**, de la **COLONIA AEROPUERTO** de esta población con una **SUPERFICIE DE: 210.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIV. 32ª.
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 40
Este	21.00 MTS	y Linda con	AV. 20 DE NOVIEMBRE
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 29

La solicitud quedo debidamente registrada a las 13:00 Horas del día 27 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ALDO DERAS NAVARRETE

3163-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. TANIA ESPERANZA CORRAL VASQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-17 Lote: 45** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 34ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 61
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 46
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 44

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:38 am horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

TANIA ESPERANZA CORRAL VASQUEZ

3166-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PERLA YADIRA CORONA BANDA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-17 Lote: 59** de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 43
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Calle 36ª
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 60
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 58

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:50 am horas del día 27 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncs Ortega.

PERLA YADIRA CORONA BANDA

3167-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NORMA SARETH DOMINGUEZ BARRAZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-14 Lote: 19** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 38ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 44
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 20
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 18

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 pm horas del día 26 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncs Ortega.

NORMA SARETH DOMINGUEZ BARRAZA

3169-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADYLENE VENEGAS LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: I-29 Lote: "B"** de la Colonia **AGRICULTORES** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 5ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Privada de 3ª
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	Lote "C"
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote "A"

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:32 am horas del día 26 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncs Ortega.

ADYLENE VENEGAS LUJAN

3168-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Julio del 2016.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CESAR HINOSTROZA LEGARRETA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 6** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 32ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 16
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote N° 7
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:36 pm horas del día 18 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Fráncs Ortega.

CESAR HINOSTROZA LEGARRETA

3170-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Julio del 2016.

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Julio del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DEL SOCORRO NAVARRETE MARQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: No. 11**, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una **Superficie de 210.00 m2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 1
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA 32ª.
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 12
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	AV. 5 DE MAYO

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:05 Horas del día 18 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MARIA DEL SOCORRO NAVARRETE MARQUEZ 3171-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Julio del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JULIO HINOSTROZA LEGARRETA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 14** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N°4
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 32ª
Este	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 15
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:54 pm horas del día 18 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JULIO HINOSTROZA LEGARRETA

3174-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALAN ANTONIO MUÑOZ NAVARRETE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 5** de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 32ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 15
Este	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 6
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:41 pm horas del día 18 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

ALAN ANTONIO MUÑOZ NAVARRETE 3173-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Julio del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDUARDO MENDOZA QUEZADA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: AB-15 LOTE: No. 12**, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una **Superficie de 210.00 m2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 2
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA 32ª.
Este	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 13
Oeste	21.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 11

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:15 Horas del día 18 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

EDUARDO MENDOZA QUEZADA

3175-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Julio del 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS ABRAHAM MARTINEZ MUÑOZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: I-29 LOTE: D,** de la COLONIA AGRICULTORES, de esta población con una **Superficie de 200.00 m2.** Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	20.00 MTS.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	20.00 MTS	y Linda con	LOTE C
Este	10.00 MTS	y Linda con	LOTE S/N
Oeste	10.00 MTS	y Linda con	C. CERRADA DE BOLIVAR

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:22 Horas del día 22 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente MunicipalPRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria de Planeación

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JESUS ABRAHAM MARTINEZ MUÑOZ

3176-77-79

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 940/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., EN CONTRA DE LAURA OLGA MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de agosto del año en curso, a las once horas con cincuenta y un minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Arcos de Génova 8303-19, Lote 19, Manzana 4 del Fraccionamiento Los Arcos, etapa II en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 83, folio 85 del Libro 4287 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 17.1500 metros, linda con Lote 18; del 2 al 3, 7.0000 metros, linda con propiedad de Ampara Rodríguez de Padilla; del 3 al 4, 17.1500 metros, linda con Lote 20 y calle Arcos de Génova y del 4 al 1, 7.0000 metros, con calle Arcos de Génova. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$154,561.39 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$231,842.09 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.** para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA.** - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. - **NOTIFÍQUESE E:-** Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, 29 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDO POR MINISTERIO DE FEY

LAURA OLGA MARTINEZ

3225-77-79

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 499/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN REPRESENTACION DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE HILDA ANGELICA SOLIS CORONADO Y HUGO ALONSO RODRIGUEZ ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

A sus autos el escrito del Licenciado LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, recibido el veintitrés de los corrientes. De nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,** para que tenga verificativo la audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CALLEJÓN SAN JUAN NÚMERO 4303, DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE ESTA CIUDAD, MANZANA FRACCIÓN II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.2300 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 89 FOLIO 89 DEL LIBRO 4341 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** sirviendo de base la cantidad de **\$541,750.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como **postura legal** la suma de **\$361,166.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 1068, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.-----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 36 CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

HILDA ANGELICA SOLIS CORONADO

3201-76-77-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA**

Ciudad Juárez, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. Visto el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente abajo citado por concepto de **Adeudo de Impuesto Predial** en el Sistema de Administración Catastral, el cual se identifican con el numero de expediente y clave catastral 1-2098-051-008-0, y;

Considerando

1.- Que esta Autoridad es competente de conformidad con los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; artículos 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos aplicables del Código Fiscal del Estado; así como el Acuerdo Delegatorio TM/038/2015 de fecha 6 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial el 25 de julio del 2015, de conformidad con el Artículo 29 Fracc. XII, XIV y XXXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como el Artículo 9 del Reglamento Orgánico De La Administración Municipal, y Capítulo II Del Título Primero Del Libro Segundo Del Código Fiscal Para El Estado De Chihuahua,

2- Que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, y 361 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; por lo que es procedente a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, mismos que se describen a continuación:

CLAVE CATASTAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA LEGAL	REGISTRO PÚBLICO		HORA	DOMICILIO
				INSC.	LIBRO		
1-098-051-008-0	BOCANEGRA ORTEGA ENRIQUETA y/o JUAN BUCHANAN CARBAJAL	\$ 694,948.80	463,299.20	85	357	10:30	Calle Guadalupe Victoria #0 Colonia Centro

Esta autoridad tiene a bien emitir el siguiente; -----

Acuerdo:

Primero: Se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble antes descritos y **se fija el día 4 de octubre de 2016 y la hora arriba indicada**, para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles arriba mencionados al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia de los bienes embargados Oficina del Programa Integral de Notificación y Cobranza del Municipio de Juárez, ubicada en locales interiores 6F y 7F del Centro Comercial Soriana San Lorenzo con domicilio en Paseo Triunfo de la República No. 5298 Col. San Lorenzo en Cd. Juárez Chihuahua, C.P. 32320.

Segundo: Se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos. -----

I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución

II.- Las cantidades que se ofrezcan. -----

III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal. -----

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa el Jurídico del Programa Integral de Notificación y Cobranza, ubicada en locales interiores 6F y 7F del Centro Comercial Soriana San Lorenzo con domicilio en Paseo Triunfo de la República No. 5298 Col. San Lorenzo en Cd. Juárez Chihuahua, C.P. 32320, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.-----

Tercero: Mecánica del Remate. El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. -----

Así lo acordó y firma por la Tesorería Municipal, actuando según acuerdo delegatorio de facultades TM/038/2015 de fecha 6 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial el 25 de julio del 2015.

En Ciudad Juárez, a los 22 días del mes de septiembre de 2016.



José Armando Esparza Avitia
Coordinador del Programa Integral de Notificación y Cobranza

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 35.02

Costo de la Suscripción anual \$2,112.45
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,056.23
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.93

Anexo que exceda de 96 páginas \$35.21

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$861.74

Media página \$430.87

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$25.67

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx